



San Pedro de Atacama, 21 de Noviembre de 2016
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3861/2016

VISTOS

Los antecedentes presentados por el (la) contribuyente AGENCIA DE TURISMO Y EXPEDICIONES TALATUR E.I.R.L., Rut 76.498.012-3, el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales según Inspección N°230/2015 Y Hoja de ruta N° 47/2016, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas, y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016.

Nombre:	AGENCIA DE TURISMO Y EXPEDICIONES TALATUR E.I.R.L.
Rut:	76.498.012-3
Giro:	AGENCIA DE TURISMO
Actividad Económica:	71911
Domicilio Comercial:	LATORRE S/N PEINE
Tipo Patente:	COMERCIAL
Tipo Establecimiento:	CASA MATRIZ
Capital:	\$ 300.000.-
Nombre de Fantasía:	TALATUR E.I.R.L.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
 Secretaria Municipal
 DIRECCION DE CONTROL
 PLANA/SA/CA/MA/INMP/hgv


PATRICIA LANAS VELIZ
 Alcaldesa (S)

Distribución:

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo

